

TR-SEG-PR-06

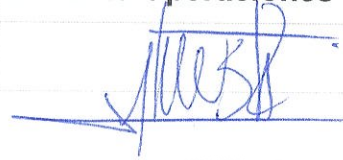
PROCEDIMIENTO DE

EQUIPOS DE PROTECCIÓN

PERSONAL

Fecha de emisión: 28-Septiembre-2025

Elaboró:	Ing. Cristina de La Luz Martínez Flores
Puesto:	Gerente QHSE
Firma:	

Revisó:	Ing. Jorge Álvarez Rivera
Puesto:	Gerente Operaciones
Firma:	

Aprobó:	Ing. Otoniel Arévalo Hernández
Puesto:	Director General
Firma:	

Contenido

1.0	OBJETIVO.....	3
2.0	ALCANCE.....	3
3.0	POLÍTICA.....	3
4.0	DEFINICIONES.....	3
5.0	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
6.0	RESPONSABILIDADES.....	5
7.0	DESARROLLO.....	6
8.0	REGISTROS.....	12
9.0	ANEXOS.....	13
10.0	REVISIÓN Y CAMBIOS.....	16

1.0 OBJETIVO.

Establecer los lineamientos técnicos para la selección, uso y conservación del Equipo de Protección Personal (EPP), conforme a las características específicas de las actividades de operación y mantenimiento, con el fin de garantizar la protección integral del personal frente a los riesgos identificados en el centro de trabajo, promoviendo su utilización responsable y el cumplimiento de la normativa vigente.

2.0 ALCANCE.

Aplica a todo el personal de Truespect, así como a contratistas y subcontratistas que realicen actividades en áreas clasificadas como peligrosas o no peligrosas —incluyendo instalaciones de superficie, espacios confinados, trabajos en altura, entre otras— y que participen en inspecciones u otras labores asignadas por Truespect, siempre que dichas actividades impliquen, directa o potencialmente, un riesgo para la integridad física de las personas.

3.0 POLÍTICA.

Establece el uso obligatorio, adecuado y responsable del Equipo de Protección Personal (EPP) conforme a la NOM-017-STPS-2024, aplicable a todo el personal expuesto a riesgos en el centro de trabajo. La empresa se compromete a proporcionar el EPP necesario, capacitar sobre su uso y supervisar su cumplimiento. El trabajador debe utilizarlo correctamente, conservarlo en buen estado y reportar cualquier anomalía. La selección del EPP se realizará según el tipo de riesgo identificado, y su uso será verificado mediante inspecciones periódicas como parte de las acciones para garantizar la seguridad y salud laboral.

4.0 DEFINICIONES.

Equipo de protección personal (EPP): El conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger a las personas trabajadoras contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por la exposición a factores de riesgo, agentes o contaminantes del ambiente laboral en sus actividades de trabajo y/o con motivo de la atención de emergencias. En caso de que en el análisis de riesgos se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características de protección, ésta será considerada equipo de protección personal.

Elementos adicionales: Son aquellos elementos que, además de los mínimos, es necesario utilizar de acuerdo con las características particulares a las tareas a ejecutar.

Jornada de trabajo: Es el lapso el cual el personal está prestando servicio para la Empresa.

Supervisor: Responsables y Supervisores de Operación y Mantenimiento de Truespect.

Colaborador: Aquellas personas que están a cargo de las actividades en los lugares de trabajo. Pueden ser personal propio o de la empresa contratista.

Incendio Repentino: Incendio que se extiende rápidamente a través de combustible difundido, tal como polvo, gases o los vapores de un líquido combustible.

Resistencia a la Flama: Propiedad de un material, mediante la cual se proviene, termina o inhibe la combustión después de la aplicación de una fuente de combustión con flama o sin flama, sin o con el retiro subsecuente de la fuente de combustión.

Ropa: Incluya de manera no limitativa, overoles, pantalones, camisas, prendas exteriores e impermeables.

5.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley Federal del Trabajo	ARTÍCULOS: 512, 512-D, 512-F Y 527.
REGLAMENTO Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2014
NOM-017-STPS-2024	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-113-STPS-2009	SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

NOM-115-STPS-2009	SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CASCOS DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-116-STPS-1994	SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-RESPIRADORES PURIFICADORES DE AIRE DE PRESIÓN NEGATIVA CONTRA PARTÍCULAS NOCIVAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

6.0 RESPONSABILIDADES.

HSE: Identificar los riesgos por puesto y área, seleccionar EPP certificado conforme a la naturaleza y grado de riesgo, verificar el cumplimiento normativo y mantener actualizada la documentación, capacitar al personal en el uso, mantenimiento y disposición del EPP, supervisar inspecciones periódicas del equipo y coordinar la disposición final del EPP contaminado o fuera de servicio.

Capacitar al personal en el uso correcto y aplicación de EPP, llevar el control y resguardo del EPP.

Personal Operativo: Usar correctamente los elementos de protección personal conforme a lo establecido en el procedimiento y de acuerdo con las tareas a desarrollar. Inspeccionar el EPP antes y después de cada uso, mantenerlo en condiciones óptimas, asegurar que los equipos de protección respiratoria y los adicionales sean adecuados para la actividad, y resguardarlos correctamente. Participar en las capacitaciones sobre uso, mantenimiento y disposición final del EPP. Reportar cualquier daño, pérdida o mal funcionamiento del equipo. Abstenerse de compartir el EPP con otros trabajadores. Contar con exámenes médicos actualizados realizados por la empresa, con una vigencia máxima de un año desde el inicio de contrato.

Coordinador de Sitio: Asegurar que todo el personal operativo cuente con exámenes médicos vigentes realizados por la empresa, con una vigencia máxima de un año desde el inicio de contrato. Identificar las situaciones que requieran EPP específicos y/o adicionales según las tareas a desarrollar. Suministrar EPP aprobado conforme a las normas oficiales mexicanas (NOM) y verificar que su uso sea adecuado. Validar la

entrega y reposición del equipo conforme a las necesidades operativas. Consultar con el área HSE la asignación de EPP adicional en trabajos no rutinarios. Reportar desviaciones o incumplimientos al área de HSE, apoyar en la logística de capacitación y colaborar en auditorías internas relacionadas con seguridad y cumplimiento.

Verificar la limpieza y mantenimiento de los EPP que así lo requieran (protección respiratoria, autónoma, petos, micas, overol, botas, etc.).

Recursos Humanos: deberá supervisar la correcta ejecución de los controles de salud ocupacional para asegurar que cada trabajador se encuentre en condiciones óptimas para sus funciones. A su vez, deberá solicitar la entrega del Equipo de Protección Personal (EPP) para cada trabajador; coordinar las capacitaciones obligatorias sobre su uso; incluir su correcto manejo como cláusula en los contratos y el reglamento interno; gestionar la firma de los formatos de recepción, capacitación y compromiso de uso; garantizar que la Gerencia reciba oportunamente los informes sobre el estado de salud del personal a su cargo; y aplicar las sanciones correspondientes a los colaboradores que incumplan con estos procedimientos, de acuerdo con la normativa interna de la empresa.

7.0 DESARROLLO.

Responsable	Actividad
	Identificación de riesgos.
Área HSE	Describir cómo se identifican los peligros asociados a cada puesto de trabajo y las tareas específicas que requieren EPP, mediante formato TR-SEG-PR-03-FOR-001 Matriz de Identificación y evaluación de Peligros y Riesgos. - El área de HSE realizará un análisis de riesgos por puesto y actividad. - Se documentarán los riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y mecánicos que requieran protección. Selección del personal: Determinación de la aptitud para usar EPP. La aptitud para el uso de un EPP básico debe determinarse antes que el personal operativo lo utilice (Inducción de HSE). Selección de EPP. Todo personal operativo previo al inicio de sus actividades debe:

	• Conocer las características de los trabajos que va a realizar, como se va a ejecutar, equipos que utilizará y como desarrollará sus actividades. • Inspeccionar zonas de trabajos (equipos, instalaciones, medio ambiente) para detectar potenciales peligros, tales como: caídas, golpes, proyección de partículas contacto con líneas eléctricas, fuentes de emisión de ruidos fuentes de las emanaciones de vapores nocivos, etc., mismos que quedarán registrados en la elaboración del AST. • Tener los conocimientos básicos para obtener el equipo de protección personal más adecuado para la tarea que va a realizar y recibir capacitación adecuada previo al uso de los mismo. Identificación de Peligros Potenciales del Trabajo a Realizar: • Con anterioridad a los trabajos a realizar, ya sea en reunión previa o no, se debe determinar el tipo EPP más adecuado a utilizar. Solo podrán usarse modelos aprobados por NOM-017-STPS-2024 y Truespect. Evaluación del programa de uso EPP. El área de HSE deberá llevar a cabo un programa de uso de EPP y un control de dotación de EPP para los fines de: • Evaluar si se proporcionan una capacitación adecuada. • Verificar que los EPP sean, inspeccionados, para solicitud o requisición de EPP. Pruebas de Aptitud. Antes de usar EPP el Coordinador de sitio-supervisor de HSE deberán verificar que el personal operativo este apto para hacerlo. EPP básico. Todo el personal deberá contar con los EPP esenciales o básicos, durante toda la jornada de trabajo (Condiciones del Área de Trabajo), a la entrega de este, se firmará la responsiva mientras presta sus servicios en dependencias propias u operadas por TRUESPECT. Los elementos básicos son el uso obligatorio en todas las zonas afectadas a la operación y están compuestas por: • Cabeza. - Casco contra impacto y/o dieléctricos. • Extremidades Inferiores. - Calzado ocupacional con punteras de protección. • Ojos y Cara - Anteojos y gafas de protección. • Oídos - Tapones auditivos y/o Conchas de protección auditiva. (orejeras). • Tronco - Overol. Extremidades Superiores - Guantes contra agentes mecánicos.
--	--

	Ropa Resistente a la flama. El objetivo del uso de ropa resistente a la flama es elevar el grado de protección al usuario y reducir la gravedad de las lesiones por quemaduras debido a la exposición accidental a incendios. El ingreso a áreas clasificadas con riesgo de incendio está condicionado al uso obligatorio de ropa resistente al fuego, como parte del equipo de protección personal. Para las actividades de supervisión, recorridos o cualquier tarea específica, la elaboración del Análisis Seguro de Trabajo (AST) previo a su ejecución deberá determinar si, además de las condiciones previamente establecidas, existen otros factores que justifiquen el uso de ropa resistente al fuego como parte del equipo de protección personal. La ropa contra fuego debe cumplir NFPA 2112. Se permite camisa, pantalón, overol, chamarra o chaleco según la tarea. Ningún metal debe tocar la piel. El fabricante proveedor deberá proporcionar en cada artículo o prenda, información que contenga de manera no limitativa, instrucciones y orientación para el usuario.
	Secuencia de entrega de EPP.
Coordinador de Recursos Humanos / Almacén	Al inicio de contrato del trabajador, la empresa le proporcionará: 1. (2) Dos Overol color naranja con logo de la empresa. 2. (1) Un par de calzado ocupacional. (Botas de seguridad industrial ó Botas impermeables de acuerdo con el puesto de trabajo). 3. (1) Un casco ala ancha color amarillo. 4. (1) Un lente de seguridad claro. (Oscuros cuando aplique) 5. (1) Tapones auditivos reutilizables. (Orejera de acuerdo con el puesto de trabajo) 6. (1) Par de Guantes de seguridad. (Impacto – Nitrilo - Hyflex) de acuerdo con el puesto de trabajo) 7. Se realizará cambio de 3 overoles cada 6 meses (stock almacén). 8. Se realizará cambio de calzado ocupacional mínimo cada 12 meses. (Queda sujeto el cambio por desgaste y/o daños que presente el calzado antes de la fecha mínima establecida). Nota: 1. Todo el EPP que se solicite a cambio sin excepción de persona, deberá entregar evidencia física o digital del equipo dañado para que almacén suministre el nuevo producto. (Aplicable a los siguientes EPP – Casco, Overol, Botas, Lentes de seguridad

	graduados) y quedará soportado en el siguiente formato TR-SEG-PR-06-FOR-003 Registro de recuperación de EPP. 2. En caso de extravío o de no presentar su EPP (Queda sujeto a una amonestación disciplinaria). Se le proporcionará nuevamente con aprobación previa del gerente de operaciones.
	Usos del EPP.
Personal operativo	El EPP deberá utilizarse en las siguientes condiciones: • Cuando los riesgos identificados no puedan eliminarse mediante controles de ingeniería o administrativos. • Durante la ejecución de actividades que impliquen exposición a agentes físicos, químicos, biológicos o condiciones peligrosas. • Como medida complementaria a otras acciones preventivas, en cumplimiento con el análisis de riesgos del área o tarea. • En tareas que involucren trabajo en altura, espacios confinados, manejo de sustancias peligrosas, maquinaria en movimiento o condiciones climáticas adversas. • Cuando así lo determine el programa de seguridad y salud en el trabajo o el responsable de seguridad.
	Limitaciones del EPP.
	El EPP No sustituye otras medidas de control y presenta las siguientes limitaciones: – Protección parcial: Reduce el riesgo, pero no lo elimina por completo. – Dependencia del usuario: Su eficacia depende del uso correcto, continuo y adecuado. – Desgaste y deterioro: Puede perder efectividad por uso prolongado, exposición a contaminantes o falta de mantenimiento. – Restricciones físicas: Algunos equipos pueden limitar la movilidad, visibilidad, audición o comunicación del trabajador. Ej. (<i>Arnés de cuerpo completo, Goggles herméticos, Orejeras-Tapones, Mascarillas de protección respiratoria</i>) – Compatibilidad: El uso simultáneo de varios EPP debe garantizar que no interfieran entre sí ni con la operación segura. Ej. (<i>Mascarilla de media cara + Gafas o careta</i>) – Falsa percepción de seguridad: El uso incorrecto o incompleto puede generar confianza excesiva y aumentar el riesgo. Ej. (<i>Guantes de protección - Usar</i>

	<i>guantes inadecuados para el tipo de riesgo (ej. guantes de tela ante químicos) - Exposición directa a sustancias peligrosas o cortes)</i>
	Aplicación de reposición EPP.
Almacén / Almacenista	• Se detecte deterioro físico que comprometa su función protectora (rasgaduras, deformaciones, pérdida de elasticidad, etc.) • Se haya cumplido la vida útil del equipo, según especificaciones del fabricante o condiciones de uso. • Se haya contaminado irreversiblemente por agentes químicos, biológicos o materiales peligrosos. • Se haya perdido o extraviado, previa evaluación del caso. • Se detecte incompatibilidad con otros equipos o con nuevas condiciones de riesgo. • Genere o produzca alguna reacción alérgica al trabajador. • Se detecte que sufra cualquier deterioro que ponga en peligro la salud o la vida del trabajador. Se deberá prestar especial atención a detectar la presencia de las siguientes señales de daño o deterioro: a. Daños físicos visibles, como rasgaduras, fisuras, deformaciones, desprendimientos o costuras abiertas. b. Pérdida de funcionalidad, incluyendo fallas en mecanismos de ajuste, sellado, filtrado, amortiguación o señalización. c. Alteración de propiedades originales, como pérdida de flexibilidad, transparencia, reflectividad, impermeabilidad o resistencia. d. Ganchos o mosquetones defectuosos o deformados, o resortes con fallas, ajuste inadecuado o incorrecto de los cierres de resorte. e. Accesorios metálicos como hebillas, argollas en "D", remaches, etc., con grietas. La reposición de los EPP quedará documentada en el registro TR-SEG-PR-06-FOR-002 Entrega de equipo de protección personal (EPP). En el caso de los siguientes EPP (Casco, Overol, Botas, Lentes de seguridad graduados) se usará el formato TR-SEG-PR-06-FOR-003 Registro de recuperación de EPP como soporte del reemplazo. Estos registros serán llenados continuamente por el personal en los sitios. Posterior a ello, deben enviarlo al departamento de HSE para su debida documentación.

	Revisión, limpieza, mantenimiento y resguardo.
Personal operativo	• Verificación de las condiciones del EPP antes de cada uso. • La limpieza, descontaminación o desinfección del equipo, después de cada jornada de uso, deberá ser efectuada en el centro de trabajo, por el trabajador usuario y se debe realizar de acuerdo con las instrucciones o recomendaciones del Fabricante o Proveedor. • Aquellos equipos que en su revisión muestren algún deterioro deberán ser reemplazados. • Se debe reportar al coordinador del sitio de trabajo y al supervisor de HSE acerca de cualquier daño o mal funcionamiento del EPP. • En caso de reemplazar partes dañadas (arnés de mascarilla, barbiquejo etc.) se debe hacer con refacciones de acuerdo con las recomendaciones del Fabricante o Proveedor. • Los sistemas o equipos (EPP) como guantes, cascos, overoles, botas, ropa impermeable, gafas de seguridad, arnés, mascarillas, caretas, etc., deben ser almacenados en un lugar seco y fresco, donde no reciban luz solar directamente y ser remplazados cuando presenten cualquier desgaste.
	Inspección preventivo Anual y Almacenamiento.
Área HSE	Equipo de respiración autónoma. El personal de HSE, verificará: • Que el equipo se encuentre en buen estado de funcionamiento. • Que la inspección contempló: ○ Ajustes de conexiones. ○ Estado de las piezas (tales como mascara facial, mangueras, etc.). ○ Tiempo de almacenamiento. ○ Buen funcionamiento de los sistemas de alarma. ○ Carga o recarga según instrucciones del fabricante. ○ Última fecha de carga. ○ Fecha de prueba hidrostática del cilindro. Los aparatos respiratorios autónomos o con suministros a distancias, deberán guardarse en una zona limpia y seca, alejada de productos químicos peligroso.

	Asegurar la correcta identificación de las zonas de depósitos a los equipos almacenados, guardar los respiradores con purificación de aire en bolsas plásticas, en armarios o cajas para protegerlos de probables, alteración y daños. Arnés de seguridad. El arnés de cuerpo entero está diseñado para usarse como componentes de los sistemas personales de detección de caídas, sujeción, posicionamiento para el trabajo de rescate. • Antes de cada uso, inspeccionar de acuerdo con el formato. • El material no debe de estar deshilachado ni tener fibras cortadas o rotas. • Inspeccionar las etiquetas. Todas deben estar presentes y ser completamente legibles. • Si la inspección revela una condición defectuosa, retire la unidad inmediatamente de servicio. Mantenimiento, Reparación, Conservación. • Limpie el arnés de cuerpo entero con una solución de agua y jabón suave, no utilizar blanqueado, limpiar los herrajes con un paño limpio y seco y deje que se sequen al aire. No aplicar calor para apurar el secado. • Los procedimientos adicionales de mantenimiento y reparación se deben llevar a cabo en un centro de reparación autorizado del fabricante, la autorización debe de ser por escrito, no trate de desarmar la unidad. • Guardar el arnés en un lugar fresco, seco, limpio y donde no queden expuestos a la luz solar directa. Evitar los lugares donde pueda haber vapores de sustancias químicas, inspeccionar minuciosamente el arnés si ha estado guardado por mucho tiempo.
--	---

8.0 REGISTROS.

TR-SEG-PR-06-FOR-002	Entrega de equipo de protección personal (EPP).
TR-SEG-PR-06-FOR-003	Registro de recuperación de EPP
TR-SEG-PR-01-FOR-004	Inspección a arnés de seguridad
TR-SEG-PR-01-FOR-017	Inspección a equipo de respiración autónomo

9.0 ANEXOS.

Lista de elementos de protección personal (EPP).

Tabla donde se ejemplifica el equipo de protección personal, dependiendo del tipo de riesgo en función de la actividad del trabajador. A pesar de no ser de uso obligatoria esta tabla, es una buena referencia para conocer el equipo con el que debe ser dotado el trabajador:

REGIÓN ANATÓMICA	EPP	TIPO DE RIESGO EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR
1) Cabeza	A) Casco contra impacto. B) Casco dieléctrico. C) Capuchas.	A) Golpeado por algo que sea una posibilidad de riesgo continuo inherente a su actividad. B) Riesgo a una descarga eléctrica (considerar alto o bajo voltaje, los cascos son diferentes). C) Exposición a temperaturas bajas o exposición a partículas. Proteger con capucha que puede ir abajo del casco de protección personal.
2) Ojos y cara	A) Anteojos de protección. B) Goggles. C) Pantalla facial. D) Careta para soldador. E) Gafas para soldador.	A) Riesgo de proyección de partículas o líquidos. En caso de estar expuesto a radiaciones, se utilizan anteojos de protección contra la radiación. B) Riesgo de exposición a vapores o humos que pudieran irritar los ojos o partículas mayores o a alta velocidad. C) Se utiliza también cuando se expone a la proyección de partículas en procesos tales como esmerilado o procesos similares, para proteger ojos y cara. D) Específico para procesos de soldadura eléctrica. E) Específico para procesos con soldadura autógena.
3) Oídos	A) Tapones. B) Conchas acústicas.	A) Protección contra riesgos de ruido; de acuerdo con el máximo especificado en el producto o por el fabricante. B) Mismo caso del inciso A.
4) Aparato respiratorio	A) Respirador contra partículas. B) Respirador contra gases y vapores. C) Mascarilla desechable. D) Equipo de respiración autónomo.	En este tipo de aparatos es importante verificar las recomendaciones o especificaciones de protección del equipo, hecha por el fabricante del producto. A) Protección contra polvos o partículas en el medio ambiente laboral y que represente un riesgo a la salud del trabajador. B) Protección contra gases y vapores. Considerar que hay diferentes tipos de gases y vapores para los cuales aplican también diferentes tipos de respiradores, incluyendo para gases y vapores tóxicos. C) Mascarilla sencilla de protección contra polvos. D) Se utiliza cuando el trabajador entra a espacios confinados o cuando un respirador no proporciona la protección requerida.

REGIÓN ANATÓMICA	EPP	TIPO DE RIESGO EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR
5) Extremidades superiores	A) Guantes contra sustancias químicas. B) Guantes dieléctricos. C) Guantes contra temperaturas extremas. D) Guantes. E) Mangas.	En este tipo de productos es importante verificar las recomendaciones o especificaciones de los diferentes guantes existentes en el mercado, hecha por el fabricante del producto. Su uso depende de los materiales o actividad a desarrollar. A) Riesgos por exposición o contacto con sustancias químicas corrosivas. B) Protección contra descargas eléctricas. Hay que considerar que son diferentes guantes dependiendo de la protección contra baja o alta tensión. C) Riesgo por exposición a temperaturas bajas o altas. D) Hay una gran variedad de guantes: tela, carnaza, piel, PVC, látex, entre otros. Dependiendo del tipo de protección que se requiere, actividades expuestas a corte, vidrio, etc. E) Se utilizan cuando es necesario extender la protección de los guantes hasta los brazos.
6) Tronco	A) Mandil contra altas temperaturas. B) Mandil contra sustancias químicas. C) Overol. D) Bata. E) Ropa contra sustancias peligrosas.	A) Riesgo de exposición a altas temperaturas, cuando se puede tener contacto del cuerpo con algo que esté a alta temperatura. B) Riesgo por exposición a sustancias químicas corrosivas, cuando se puede tener contacto con el cuerpo con este tipo de sustancias. C) Extensión de la protección en todo el cuerpo por posible exposición a sustancias o temperaturas. Considerar la facilidad de quitarse la ropa lo más pronto posible, cuando se trate de sustancias corrosivas. D) Protección generalmente usada en laboratorios u hospitales. E) Es un equipo de protección personal que protege cuerpo, cabeza, brazos, piernas, pies; cubre y protege completamente el cuerpo humano ante la exposición a sustancias altamente tóxicas o corrosivas.

REGIÓN ANATÓMICA	EPP	TIPO DE RIESGO EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR
7) Extremidades inferiores	F) Calzado ocupacional. G) Calzado contra impactos. H) Calzado conductivo. I) Calzado dieléctrico. J) Calzado contra sustancias químicas. K) Polainas. L) Botas impermeables. M) Rodilleras.	A) Proteger a la persona contra golpes, machacamientos, resbalones, etc. B) Protección mayor que la del inciso anterior contra golpes que pueden representar un riesgo permanente en función de la actividad desarrollada. C) Protección del trabajador cuando es necesario que se elimine la electricidad estática del trabajador, generalmente usadas en áreas de trabajo con manejo de sustancias explosivas. D) Protección contra descargas eléctricas. E) Protección de los pies cuando hay posibilidad de tener contacto con algunas sustancias químicas. Considerar especificación del fabricante. F) Extensión de la protección que pudiera tenerse con los zapatos exclusivamente. G) Generalmente utilizadas cuando se trabaja en áreas húmedas. H) Generalmente utilizadas para protección de las rodillas de superficies irregulares o temperaturas elevadas cuando se trabaja cerca del suelo.
8) Otros	A) Equipo de protección contra caídas de altura B) Equipo para brigadista contra incendio, rescatistas, atención de derrames químicos y otras emergencias que impliquen riesgos para las personas trabajadoras. C) Detector de gases	A) Específico para proteger a personas trabajadoras que desarrollen sus actividades en alturas y entrada a espacios confinados. B) Específico para proteger a los brigadistas contra altas temperaturas y fuego, así como exposición a sustancias químicas peligrosas y productos de la combustión. C) Para advertir a la persona trabajadora usuario sobre la presencia de altas concentraciones en el ambiente de sustancias tóxicas o deficiencia de oxígeno.

Para hacer confiable su utilización, el equipo de protección personal debe cumplir al menos con las siguientes características:

- Ser adecuado al riesgo.
- Ajustarse correctamente al usuario.
- Estar en buen estado.

Además, debe cumplir con las normas aplicables y ser compatible con otros equipos. Estas características garantizan su eficacia y confiabilidad en el entorno laboral.

10.0 REVISIÓN Y CAMBIOS.

Este documento debe ser revisado:

Anualmente	
Cada tres años	✓
Cada dos años	
Cada Junta de Revisión de Gerencia	
Otro Caso	

*Puede requerir una revisión antes si existiera una actualización de la norma de referencia

Historial de Cambios.

Fecha	Revisión	Descripción de la Revisión	Elaboró	Autorizó
12/06/2017	00	Emitido para su uso	Ing. Jhony M. Notario Morales	Ing. Jorge Álvarez Rivera
29/06/2018	01	1.0 Objetivos, 4.0 Definiciones, 5.0 Desarrollo y 6.0 Anexos, formatos	Ing. Jairo Palma Sánchez	Ing. Jorge Álvarez Rivera
18/10/2018	02	Secuencia de Entrega	Ing. Jairo Palma Sánchez	Ing. Jorge Álvarez Rivera
31/08/2023	03	Implementación del SGI	Ing. Roger Gustavo Denegri de Dios	Ing. Jorge Álvarez Rivera
28/09/2025	04	Reestructuración de acuerdo con la actualización de la NOM-017-STPS-2024. Modificación en numerales:	Ing. Cristina de la Luz Martínez Flores	Ing. Jorge Álvarez Rivera

. Este documento pertenece a Truespect S.A. de C.V. Su reproducción solo procede con la autorización escrita del Gerente de QHSE.

		1.0 Objetivo, 2.0 Alcance, 3.0 Política, 4.0 Definiciones, 5.0 Referencias, 6.0 Responsabilidades 7.0 Desarrollo, <i>(Se especifican las áreas hse, personal operativo, coordinador de sitio, rh)</i> y 9.0 Anexos. <i>(Tabulado de ejemplificación de EPP versión de norma 2024 sustituye a la versión 2008.)</i>		
--	--	--	--	--